DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 012/2011
Complementario al Dictamen CE Nº 007/2011
I.D. Nº 211.358

Villa Hayes, 19 de abril de 2011.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución Nº 072/2011, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como funciones evaluar las ofertas presentadas, y la emisión de un dictamen recomendando la adjudicación; a los efectos de Emitir un Dictamen complementario referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 007/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes

1. Nota Mesa de entrada digital Nº 308.096/2011 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 007/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS"**.-
2. Acta de Apertura del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 007/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS"**, de fecha 18 de marzo de 2011.
3. Addenda Nº 001/2011. Aclaraciones de los Items 9, 10, 11, 12 y 13 del Anexo 3.
4. Dictamen Comité de Evaluación Nº 007/2011.-
5. Resolución Nº 124 de fecha 25 de marzo de 2011 de la Municipalidad de Villa Hayes.
6. Nota DNCP Nº 6412/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

En el Dictamen Nº 007/2011 se recomendó a la máxima autoridad la adjudicación a la firma **T-SHIRTS & CIA.**, en razón de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial, se adecua a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado para la provisión de los items descriptos en el presente Llamado, asimismo cuenta con **la capacidad y solvencia financiera suficiente, presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución;** concluyendo que la firma **T-SHIRTS & CIA.** cumple con los requisitos técnicos y legales, y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes, con una Oferta total de **G. 49.341.000.- (Guaranies cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y un mil).**

Ahora bien, la DNCP en la Nota DNCP Nº 6412/2011 (Exp. Nº 312251) informa *"que la adjudicación llevada/o a cabo en el marco del proceso de referencia, no ha sido difundido/a a través del Portal de Contrataciones Públicas conforme a lo dispuesto en el art. 210 de la Ley 3966/10, porque existen puntos que deberían ser adecuados a la legislación que regula las Contrataciones del Estado. Según verificación realizada se constata las siguientes falencias: - Deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051…"*

Que las firmas **MODAS MARGARET, T-SHIRTS & CIA** y **ELEGANCE** han sido seleccionadas para evaluar sus propuestas económicas, resultando de ellos que la firma **MODAS MARGARET** no ha cumplido con los requisitos exigidos en el PBC, razón por la cual fue descalificada. Seguidamente se ha evaluado a la firma T-SHIRTS & CIA. Resultando ésta adjudicada por cumplir con los requisitos exigidos en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
es de todos, es del pueblo !
BICENTENARIO 1811 - 2011
Avda. Mcal. López esq. De la Victoria – Tel. (595-26) 262220, 262235 - TelFax. (595-26) 262871
Comité de Evaluación de Ofertas
uocmvhayes@webmail.com.py -

Que el Art. 34° inc. "c" de la Ley N° 2051/03 dispone: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento del que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurarse al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

Existiendo la necesidad, y teniendo en cuenta lo prescripto en la norma legal, y en razón de que la empresa proveerá de los insumos necesarios para la conmemoración del Bicentenario de la República del Paraguay en el distrito de Villa Hayes y en concordancia con el art. 4°, inc. a) de la Ley 2051/03 el Comité de Evaluación es de parecer recomendar a la máxima autoridad, rectificar la resolución N° 124/2011 y establecer que la misma se realiza conforme al art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03.

En base a lo citado precedentemente,

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar**, conforme al art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03, a la firma **T-SHIRTS & CIA.,** la provisión de Textiles, Vestuarios y Calzados solicitados en la Contratación Directa N° **007/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS"**, por hasta el monto de **G. 49.341.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y un mil).** y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Abog. CARLOS A. OCAMPOS
Miembro CEO

LIC. OSCAR MORINIGO
Miembro CEO